



**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité, bajo el siguiente orden del día:-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Se somete a consideración del Órgano Colegiado, el presente Orden del Día.
- IV. Se informa la habilitación del día 01 de Noviembre de 2019.

Para lo cual se envía por correo electrónico el acuerdo de habilitación de conformidad con las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz en el Artículo 37 Fracción XXIII, en calidad de Director Administrativo.

- V. Se solicita la aprobación para el inicio de los siguientes procedimientos de Licitaciones, los cuales ya cuentan con Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal (DSP):

<b>LICITACIONES SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES</b>	
<b>FAM 2019</b>	
LS-103C80801/000/2019	Relativa a la Adquisición de Blancos del Programa "Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli".
LS-103C80801/000/2019	Relativa a la Adquisición de Ropa del Programa "Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli".

- Se adjunta el DSP de correspondiente a estos procedimientos de licitaciones antes mencionados.
- VI. Se solicita autorización para que en calidad de acuerdo y a manera de prevención se pueda llevar a cabo la Adquisición de Material de Osteosíntesis maxilofacial, para otorgar apoyo a paciente con diagnóstico reabsorción condilar y que requiere de tratamiento quirúrgico; por lo que es urgente la compra del material de Osteosíntesis (maxilofacial), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, **AD-EL-09/19**, para dar atención inmediata a la paciente de 25 años de edad, para lo cual se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2346/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, la cual se llevará a cabo con el proveedor **EXSEMED S.A. DE C.V.**, por un subtotal de **\$233,296.52** (doscientos treinta y tres mil doscientos noventa



**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

y seis pesos 52/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$37,327.44** (treinta y siete mil trescientos veintisiete pesos 44/100 M.N.) hacen un total por la cantidad de **\$270,623.96** (doscientos setenta mil seiscientos veintitrés pesos 96/100 M.N.).

Para lo anterior se envía por correo electrónico la siguiente documentación:

- 1.- Memorandum No. DAIS/SSMA/0312.4/2019, de la solicitud de requerimiento de adquisición del Material de Osteosíntesis maxilofacial.
- 2.- Dictamen de Procedencia.

Lo anterior se fundamenta en lo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El cual cita lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

- Artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:

“Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el Artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un Dictamen de Procedencia, que funde y motive esta determinación cuando:

**Fracción III:** Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; **por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales.**”

- 3.- Copia simple del Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-2346/2019.

- I. Se solicita la Lista de Asistencia.- Se encuentran reunidos los **CC. Ing. Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Director Administrativo y presidente; **L.A.E. Salvador Sáenz Páez**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo; **Lic. Nytzia Aracely Guerrero Barrera**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Vocal; **Dr. Marco Antonio González Rivera**, Director de Asistencia e Integración Social y Vocal; **Lic. Yolanda Orduña Arroyo**, Directora



**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Jurídica y Consultiva y Vocal; **L.A.E. Alejandra Alcázar Pizá**, Subdirectora de Recursos Financieros y Vocal; **Ing. Javier Johnson Lima**, Jefe Del Departamento de Licitaciones y Vocal; **Lic. María Esmeralda Hernández Miranda**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Estatal y Asesor; acto seguido se procedió a pasar lista a los participantes que se encontraban presentes; así mismo se les invito al **L.A.E. Luis Sánchez Ávila**, Presidente de la COPARMEX Delegación Xalapa y Vocal; **C.P.C. Luis Javier Velasco Ramírez**, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A. C. y Vocal; y al **Lic. Abelardo González Zamudio**, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y Asesor con numero de oficios DA/2108-10/19, DA/2109-10/19 y DA/2111-10/19, respectivamente, mismos que no asistieron; existiendo quórum se realiza la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.-----

II. Declaratoria de quórum: se declara existencia de Quórum para el inicio de la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

III. Se somete a consideración del Órgano Colegiado, el presente Orden del Día.-----

El Órgano Colegiado considera viable y se autoriza por unanimidad el orden del día de la **Séptima Sesión Extraordinaria**.-----

IV. Se informa la habilitación del día 01 de Noviembre de 2019.

Para lo cual se envía por correo electrónico el acuerdo de habilitación de conformidad con las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz en el Artículo 37 Fracción XXIII, en calidad de Director Administrativo.

Haciendo uso de la voz la Lic. Yolanda Orduña Arroyo, comenta que considera necesario se publique el acuerdo en la tabla de avisos de este Sistema.-----

V. Se solicita la aprobación para el inicio de los siguientes procedimientos de Licitaciones, los cuales ya cuentan con Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal (DSP):

LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
FAM 2019	
LS-103C80801/000/2019	Relativa a la Adquisición de Blancos del Programa "Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli".





**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

LS-103C80801/000/2019	Relativa a la Adquisición de Ropa del Programa "Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli".
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Se adjunta el DSP de correspondiente a estos procedimientos de licitaciones antes mencionados.

**ACUERDO 7SE.19.A1**

El Órgano Colegiado aprueba por unanimidad el inicio de los siguientes procedimientos de Licitación, los cuales ya se cuenta con Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal (DSP):

<b>LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES</b>	
<b>FAM 2019</b>	
LS-103C80801/000/2019	Relativa a la Adquisición de Blancos del Programa "Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli".
LS-103C80801/000/2019	Relativa a la Adquisición de Ropa del Programa "Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli".

VI. Se solicita autorización para que en calidad de acuerdo y a manera de prevención se pueda llevar a cabo la Adquisición de Material de Osteosíntesis maxilofacial, para otorgar apoyo a paciente con diagnóstico reabsorción condilar y que requiere de tratamiento quirúrgico; por lo que es urgente la compra del material de Osteosíntesis (maxilofacial), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, **AD-EL-09/19**, para dar atención inmediata a la paciente de 25 años de edad, para lo cual se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2346/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, la cual se llevará a cabo con el proveedor **EXSEMED S.A. DE C.V.**, por un subtotal de **\$233,296.52** (doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$37,327.44** (treinta y siete mil trescientos veintisiete pesos 44/100 M.N.) hacen un total por la cantidad de **\$270,623.96** (doscientos setenta mil seiscientos veintitrés pesos 96/100 M.N.).

Para lo anterior se envía por correo electrónico la siguiente documentación:

- 1.- Memorandum No. DAIS/SSMA/0312.4/2019, de la solicitud de requerimiento de adquisición del Material de Osteosíntesis maxilofacial.
- 2.- Dictamen de Procedencia.

Lo anterior se fundamenta en lo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El cual cita lo siguiente:





**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

- Artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:

“Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el Artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un Dictamen de Procedencia, que funde y motive esta determinación cuando:

**Fracción III:** Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; **por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales.**”

3.- Copia simple del Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-2346/2019.

Haciendo uso de la voz la Lic. María Esmeralda Hernández Miranda, comenta que para esta autorización no se contempla el artículo en mención de dicha Ley por lo que se tendría que establecer otro artículo, ya que dicha fracción alude a desastres naturales y en otros casos que afectan a una zona o región no a una persona física en particular.-----

**ACUERDO 7SE.19.A2**

El Órgano Colegiado autoriza por unanimidad para que en calidad de acuerdo y a manera de prevención se lleve a cabo la Adquisición de Material de Osteosíntesis maxilofacial, para otorgar apoyo a paciente con diagnóstico reabsorción condilar y que requiere de tratamiento quirúrgico; por lo que es urgente la compra del material de Osteosíntesis (maxilofacial), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, **AD-EL-09/19**, para dar atención inmediata a la paciente de 25 años de edad, para lo cual se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2346/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, la cual se llevará a cabo con el proveedor **EXSEMED S.A. DE C.V.**, por un subtotal de **\$233,296.52** (doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$37,327.44** (treinta y siete mil trescientos veintisiete pesos 44/100 M.N.) hacen un total por la cantidad de **\$270,623.96** (doscientos setenta mil seiscientos veintitrés pesos 96/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Unidos Mexicanos y Artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión a las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen todos los que en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales procedentes a que haya lugar.-----

**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**ING. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**  
Director Administrativo y Presidente

**L.A.E. SALVADOR SAENZ PÁEZ**  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios  
Generales y Secretario Ejecutivo

**LIC. NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**  
Directora de Atención a Población Vulnerable y  
Vocal

**DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA**  
Director de Asistencia e Integración Social y  
Vocal

**LIC. YOLANDA ORDUÑA ARROYO**  
Directora Jurídica y Consultiva y Vocal

**L.A.E. ALEJANDRA ALCÁZAR PIZÁ**  
Subdirectora de Recursos Financieros y Vocal

**ING. JAVIER JOHNSON LIMA**  
Jefe del Departamento de Licitaciones y Vocal

**ASESORES**

**LIC. MARÍA ESMERALDA HERNÁNDEZ MIRANDA**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Sistema DIF Estatal y Asesor

